

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE VELILLA DE SAN ANTONIO, CELEBRADA EL 6 DE JULIO DE 2021.

En Velilla de San Antonio, a SEIS de JULIO de dos mil VEINTIUNO y previa convocatoria cursada al efecto, se reúnen en el Salón de Plenos del Ayuntamiento las personas que a continuación se relacionan para celebrar Sesión EXTRAORDINARIA del Pleno Municipal

### **ASISTENTES:**

#### **ALCALDESA-PRESIDENTA:**

Da Antonia Alcázar Jiménez

#### Partido Socialista Obrero Español (PSOE)

Da Josefa Gil García

- D. Rodrigo Morales Sánchez
- D. José Redondo Fernández
- D. Joaquín Panadero Rubio
- Da María Belén Morales Vancheva

## Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía(Cs)

Da Begoña Franco Rego

## Partido Popular (PP)

- D. Enrique Alcorta Mesas
- D. Miguel Ángel García Álvarez

## Izquierda Unida Madrid en Píe (IU-Mep)

D Antonio Montes López

## **PODEMOS (PODEMOS)**

D. Federico Pascual Domínguez

#### VOX (VOX)

Da. Teresa Angullo García

## Concejales no adscritos:

- D. Pedro Jesús Espada Guijarro
- **D.** Ramón Muñoz Álvarez

## SECRETARIA ACCIDENTAL

Da Nuria Gómez Latorre

#### Asiste mediante conexión telemática:

Da Juana Hernández Peces

#### NO ASISTEN:

Da Elibeth Espinosa Díaz

Da Olga Bueno Dueñas

A las OCHO HORAS Y TREINTA MINUTOS, en primera convocatoria, la Sra. Alcaldesa declaró abierta la sesión y previa comprobación de la existencia del quórum de asistencia preciso para que pueda celebrarse, se inicia el conocimiento de los asuntos incluidos en el orden del día que la Sra. Alcaldesa-Presidenta procede a leer y cuyo tenor literal es el siguiente:





#### **A) PARTE RESOLUTIVA**

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR
- 2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE ENDEUDAMIENTO A LARGO PLAZO

### 1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

En atención a lo establecido en el art. 91.1 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, RD 2568/1986, por la Presidenta se somete a votación la aprobación del borrador del acta de la sesión de fecha 4 de JUNIO de 2021.

El representante del grupo municipal de PODEMOS (1), observa en el acta una mención a la Concejal del grupo municipal Vive, sin contenido alguno, que parece ser un error material. Se procede a realizar la modificación en el acta.

No habiendo alegaciones, el pleno del Ayuntamiento acuerda aprobar el acta de la sesión de fecha 4 DE JUNIO de 2021 por MAYORÍA de los Sres. Concejales asistentes, con los votos favorables del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (1); del grupo municipal del PP (2), , del grupo municipal de VOX (1) y de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez (2), con la abstención del grupo municipal de PODEMOS (1).

# 2. APROBACIÓN SI PROCEDE DE LA ADJUDICACIÓN A LA ENTIDAD FINACIERA BANCO DE BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A. LA OPERACIÓN DE PRÉSTAMO DE 2.000.000,00 € (DOS MILLONES DE EUROS)

En atención a lo establecido en el artículo. 93 del ROF se comunica el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el 25 de JUNIO de 2021.

El dictamen que se somete al Pleno tiene el siguiente tenor literal:

«Con fecha 6 de mayo de 2021, se inicia expediente de contratación de una operación de préstamo a largo plazo por importe de 2 millones de euros.

Con fecha 4 de junio de 2021, certificado por la Secretaría del Ayuntamiento con fecha 7 de junio de 2021, se celebra sesión plenaria donde se especifican las bases de la convocatoria de la licitación sobre dicha operación.

Con fecha 23 de junio de 2021, terminado el plazo de presentación de ofertas por las entidades participantes se convoca mesa de contratación para el día 28 de junio de 2021.

RESULTANDO una única oferta presentada por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria constatado en el acta de mesa de apertura de plicas de fecha 28 de junio de 2021.

Por consiguiente, ANTONIA ALCÁZAR JIMÉNEZ, actuando como Alcaldesa-Presidenta de la





Corporación de Velilla de San Antonio, PROPONE al Pleno de esta Entidad:

- 1º- Adjudicar a la Entidad Financiera Banco Bilbao Vizcaya Argentaria con NIF- A48265169, la operación de préstamo de 2.000.000,00.-€ (dos millones de €), para la ejecución de obras contenidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto aprobado de 2021, con base en las siguientes condiciones:
  - Tipo de operación: Préstamo a Largo Plazo
  - Finalidad: Financiación de Inversiones contenidas en el Anexo de Inversiones del Presupuesto definitivamente aprobado de 2021.
  - El importe de la operación: 2,000,000,00 €.
  - Plazo de la operación: 120 meses (más 6 meses de carencia con intereses) Total 126 meses.
  - Vida media de la operación: 64,5 meses.
  - Tipo de interés: Variable .
  - Periodo de liquidación de intereses y amortización: Trimestral/Amortización Lineal, con el siguiente detalle de operación.

Tipo de referencia	EURIBOR 3 MESES
Liquidación de intereses	Trimestral
COSTE TOTAL MÁXIMO	EUR 3 M + 0,6100 %

- Otras condiciones financieras:
  - o . Intereses de demora: Tipo de interés de la operación + 2% anual.
    - o. Coste de cancelación anticipada de la operación de endeudamiento: 0%
    - o. Costes de apertura/mantenimiento/similares u otros : 0 € / 0%."
- 2º- Notificar esta resolución a la Entidad adjudicataria a los efectos oportunos.
- 3º- Formalizar la operación con la Entidad adjudicataria.
- 4º- Subir a la plataforma de contratación del Estado toda la documentación relativa a la adjudicación/formalización de la operación».

Abierto el turno de intervenciones se producen las siguientes:





- La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos procede a dar explicaciones sobre las condiciones del préstamo.
- El Sr. García Álvarez, portavoz del grupo municipal del PP, pregunta sobre el resto de entidades invitadas, ya que ninguna ha presentado oferta.
- La Sra. Gil García, concejala delegada de economía y hacienda, educación y cultura y festejos responde que han sido invitadas más entidades, como la Caja de Ingenieros que le gustaría haber participado pero que no podía asumir las condiciones que se establecían en el pliego técnico.
- El sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, dice que esta operación supone un endeudamiento a 10 años, con un gasto de 16.000 euros mensuales, suponiendo un incremento con el Euribor que irá al alza. Cosidera una gestión chapucera y un despilfarro más de este Ayuntamiento, que dedica el dinero de los vecinos en concejalías y chiringuitos ideológicos. Piensa que la operación de endeudamiento debería ser a 2 años, hasta agotar la legislatura del actual equipo de gobierno. Resume que se trata de una deficiente gestión y expolio más de los recursos municipales. Votará en contra.
- La Sra. Franco Rego, portavoz del grupo municipal de Cs, dice que va a realizar oposición constructiva y responsable, la oferta presentada cumple con los pliegos técnicos y administrativo, que son restrictivos. El asfaltado de la calzada del municipio es una demanda de todos los vecinos. Votará a favor.
- El Sr. Pascual Domínguez, portavoz del grupo municipal de PODEMOS, dice que nadie llevaba en su programa un préstamo de este tipo y añade que hace falta asfaltar todo el pueblo a la vez, realizando un ejercicio democrático. Añade que se podría haber realizado una consulta popular pero, por responsabilidad, votará que sí.
- La Sra. Angullo García, portavoz del grupo municipal de VOX, dice que la oferta presenta buenas condiciones y, si no se presenta otra entidad no se puede hacer nada. Con este préstamo se puede llevar a cabo el asfaltado de todo el municipio, ya que el Ayuntamiento no tiene capacidad económica, por lo que considera necesaria la operación. Está a favor de la evolución y el bien del municipio. Manifiesta que se abstendrá en la votación.
- El Sr. Montes López, portavoz del grupo municipal de IU-Mep, dice que votará a favor, considera que es el momento de los vecinos de Velilla de San Antonio. Todas las partidas del ayuntamiento están destinadas a un fin concreto, para el trabajo de asfaltado se carece de presupuesto por lo que es necesario pedir un préstamo. Opina que las condiciones que se presentan son buenas y asumibles, por lo que son se trata de un endeudamiento aplastante que no pone en peligro la economía del Ayuntamiento. Votará a favor.
- La Sra. Alcaldesa dice que se trata de una ejecución de responsabilidad. Dirigiéndose al Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, le pregunta qué quiere decir cuando habla de concejalía ideológica y chirinquito ideológico.
- El Sr. Espada Guijarro, concejal no adscrito, responde que concejalía ideológica es la de la Mujer, que sólo hace camisetas para la carrera de la Mujer, y chiringuito ideológico son las asociaciones y agrupaciones que no aportan nada al municipio, como la asociación Diversa, que hacen pegatinas. Añade que se despilfarra el dinero público con este tipo de asociaciones. Manifiesta falta de transparencia por llevar a cabo los plenos a esta hora y a puerta cerrada.
- La Sra. Alcaldesa responde que los plenos extraordinarios se celebran a esta hora por motivos laborales de los señores concejales. Añade que hay que dedicar dinero a los grupos referidos, concejalía de igualdad y asociaciones considerando la violencia machista, se están asesinando mujeres, y que esta misma semana se ha asesinado un chico LGTB.

En atención a lo expuesto el pleno del Ayuntamiento acuerda por MAYORIA (13 votos a favor y 2 votos en contra ), de los Sres. Concejales asistentes, con los siguientes votos:





**Favorables:** del Grupo Municipal del PSOE (7), del Grupo Municipal de Cs (1), del Grupo Municipal del PP (2), del grupo municipal de IU-Mep (1) del grupo municipal de PODEMOS (1) y del grupo municipal de VOX (1).

**En contra:** de los concejales no adscritos D. Pedro Jesús Espada Guijarro y D. Ramón Muñoz Álvarez

Primero. – Aprobar el dictamen en los términos en los que se encuentra redactado

Tras todo lo anterior la Sra. Presidenta da por terminada la Sesión, a las ocho horas y cincuenta minutos, de todo lo cual se levanta la presente Acta de la que yo como Secretaria accidental doy fe.

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE** 

